



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

VISTO: el Expediente N° 00-02011/2015, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual el alumno **MARCELO ELIEZER ROBERTS, D.N.I. N° 35.934.071, M.U. AAR 211247**, solicita su incorporación como Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda a la cátedra de "INSTALACIONES II", de la Carrera Arquitectura que se dicta en Sede Universitaria Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, la designación de Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda se encuentra reglamentada por Ordenanza HCS N° 334/07, según la cual los requisitos para acceder a tal función en su nivel inicial son: a) Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de La Rioja; b) Tener aprobado todas las asignaturas del Primero y Segundo (2) año de la carrera que cursa; c) Registrar un promedio general no inferior a seis (6) puntos, incluidos los aplazos; d) Haber aprobado la asignatura en la cual se solicita la ayudantía; e) No registrar sanciones disciplinarias.

Que, la cátedra de "Instalaciones II", matricialmente dependiente de esta Unidad Académica, se inserta curricularmente en el tercer año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera Arquitectura, Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 244/03 - TO Ordenanza HCS N° 325/07.

Que, a fs. 2, luce nota suscripta por la Profesora Adjunta de la cátedra para la cual se tramita esta Ayudantía, **Arq. MARIA LIDIA MARTINEZ - D.N.I. N° 22.443.275**, mediante la cual solicita la incorporación del alumno Marcelo Eliezer Roberts, para que se integre en carácter de Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda al equipo de aquella cátedra, destacando la conveniencia de avanzar en la formación de recursos humanos.

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, celebrada el 27 de mayo de 2015, resultando aprobado por unanimidad.

094



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el
Estatuto Universitario

EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

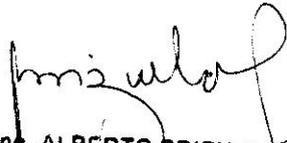
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión como Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda "Ad-Honorem" de este Departamento Académico, al alumno **MARCELO ELIEZER ROBERTS, D.N.I. N° 35.934.071, MU AAR 211247**, en la cátedra de "INSTALACIONES II", correspondiente al tercer año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera Arquitectura, Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 244/03 - TO Ordenanza HCS N° 325/07, según lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el alumno mencionado en el artículo precedente, deberá acreditar para su permanencia en tal jerarquía académica, el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) El ochenta por ciento (80%) de asistencia a clases; b) La aprobación de un trabajo monográfico consistente en la profundización de un tema relacionado a los contenidos de la Asignatura; c) El desarrollo de tareas Académicas y/o de Extensión extra áulicas con los alumnos de la Asignatura, y durante el período lectivo d) Al finalizar el dictado de la materia, el Titular o Adjunto a cargo de la cátedra deberá emitir informe firmado, evaluando con calificación de "suficiente" o "insuficiente" las presentaciones del Estudiante..

ARTICULO 3°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: 034

CDS


Ing. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D. D.A.C. y T.A.P.A.U N° 034
SEDE UNIVERSITARIA CAPITAL
AUXILIAR DOCENTE - AYUDANTE DE SEGUNDA "AD-HONOREM" AÑO 2015
CARRERA: ARQUITECTURA

NRO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	M.U.	ASIGNATURA	AÑO	REG.	CARRERA	ORD. N°	Proy Ext. (a)	Proy Invs. (b)	Act. Gest. (c)	SEDE DE DESEMPEÑO
1	ROBERTS MARCELO ELIEZER	35.934.071	AAR 211247	INSTALACIONES II	3°	1°	ARQUITECTURA	Ord. N° 244/03 TO N° 325/07	NO	NO	NO	SEDE UNIVERSITARIA CAPITAL
Observaciones:												

Ing. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNER